



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del
Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

CM/ 34

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 25 MAR 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para designar al Cr. Julio César Porteiro Dobal como Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay de conformidad a los establecido en los artículos 187 de la Constitución de la República y 3º de la Ley N° 18.716 de 24 de diciembre de 2010.

Los antecedentes con las condiciones personales, profesionales y conocimientos en la materia de la persona propuesta se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

DL/SD

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

1955

1955

1955

1955

1955

1955

1955